

## <u>CIRCULAR NO. 3</u> AÑO JUDICIAL 2024 – 2025 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

MAGISTRATURAS, JUDICATURAS Y DEMÁS PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ABOGACÍA Y PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTES.-

Por este conducto se hace de su conocimiento, que por Decreto No. 51, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", edición ordinaria número 117, de fecha 28 de diciembre de 2024, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 33, fracción II, y 39, de la Constitución Política Local, acordó la declaratoria de leyenda para el año 2025, siendo la siguiente:

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

Por lo que, toda la documentación, correspondencia y papelería, que expidan las dependencias centrales y organismos descentralizados de los Gobiernos Estatal y Municipales, contenga al calce de las hojas la leyenda: "2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E.

COLIMA, COLIMA, A 06 DE ENERO DE 2025.

EL PRESIDENTE DEL H. PLENO DEL SUPREMO

TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

MAGDO. JUAN CARLOS MONTES Y MONTES.

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".